BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4488

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Aprobado el presupuesto consolidado de esta Corporación para 1986 en sesión plenaria del día 11 de noviembre, que comprende el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento y sus organismos autónomos, Patronato Deportivo Municipal y Oficina Municipal de Planeamiento, ha quedado fijado el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Expresión	Pesetas
1	Impuestos directos	437.081.250
2	Impuestos indirectos	63.200.000
3	Tasas y otros ingresos	459.879.321
4	Transferencias corrientes	400.581.760
5	Ingresos patrimoniales	36.337.653
6	Enajenación de inversiones reales.	2.750.000
7	Transferencias de capital	115.104.443
8	Variación de activos financieros ...	630.000
9	Variación de pasivos financieros ...	305.959.748
	Suma de ingresos	1.821.524.175

GASTOS

Cap.	Expresión	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	614.459.585
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	501.894.194
3	Intereses	142.535.415
4	Transferencias corrientes	118.451.560
6	Inversiones reales	364.923.592
7	Transferencias de capital	10.000
8	Variación de activos financieros ...	110.000
9	Variación de pasivos financieros ...	79.139.829
	Suma de gastos	1.821.524.175

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

4470

DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 9 de diciembre de 1986, los padrones fiscales adicionales siguientes:

Tasa por consumo de agua, primer semestre 1986.

Tasa por cuota de agua, segundo semestre 1986.

Tasa por alcantarillado, segundo semestre 1986.

Tasa por recogida de basura, segundo semestre 1986.

Tasa por tratamiento y eliminación de basura, segundo semestre 1986.

Tasa por entrada de vehículos a través de aceras, año 1986.

Impuesto sobre la radicación, año 1986.

Arbitrio con fin no fiscal por tenencia máquinas de juego lucrativas, año 1986.

Quedan expuestos al público, para su examen, en este Departamento y a efectos de notificación, conforme establece el artículo 206 del nuevo texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra los recibos, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, previo el recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contados desde el día siguiente al que reciba la notificación de la resolución del recurso de reposición. Si no recibiera dicha notificación en el término de un mes desde la interposición del citado recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo y entonces el plazo será de UN AÑO, a contar desde dicha interposición.

La interposición de recursos no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que simultáneamente a aquélla se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recursos o su presentación fuera de plazo convertirá la presente resolución en un acto administrativo firme.

Segovia, 13 dè diciembre de 1986.—El Secretario general.

4480

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON

SUBDEMARCACION DE MADRID

RESOLUCION de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla-León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de Autovía Madrid-Burgos, intersección de la carretera SG-1922 a Maderuelo y la SG-9141 a Pradales. Tramo P. K. 118,500 a P. K. 131,500 de la N-I. Clave T1 - SG - 376 (11 - SG - 2090). Términos municipales de Boceguillas, Grajera, Encinas, Fresno de la Fuente y Pradales-Anejo Carabias (provincia de Segovia).

Habiendo sido declarada de urgencia, en el Consejo de Ministros del día 31 de octubre de 1986, la ocupación de bienes y derechos afectados por motivo de las obras referenciadas, esta Subdemarcación de Carreteras de Castilla-León ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que los días y horas que se expresan comparezcan en sus Ayuntamientos al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo y en los Ayuntamientos de BOCEGUILLAS, GRAJERA, ENCINAS, FRESNO DE LA FUENTE y PRADALES, ANEJO CARABIAS, tendrá lugar el levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Subdemarcación de Carreteras de Castilla-León, hasta el día señalado para el levantamiento de Acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se efectúan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento de Acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Boceguillas, Grajera, Encinas, Fresno de la Fuente y Pradales, Anejo Carabias, y en las Oficinas de esta Subdemarcación, sita en el Paseo de la Castellana, número 67, edificio de los Nuevos Ministerios, segunda planta.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—El Ingeniero-Jefe de la Subdemarcación, Antonio Figueroa Herreras.

Término municipal: BOCEGUILLAS

Fecha citación: 14 de enero de 1987

Nombre y dirección del propietario	Finca	Superfi.	Hora
Antoranz Cebollero, Pía	12	0,2445	12,00
Antoranz Cebollero, José	16	0,0730	12,10
Plaza de España, 9.			
Antoranz Cebollero, Antonio ...	1	0,9210	12,20
Calle Fernando Vela, 9.			
Ayuntamiento	11	0,1570	12,30
Ayuntamiento	28	0,0075	12,30
Ayuntamiento	31	0,0080	12,30
Cocolina Rodríguez, Baltasar ...	15	0,1950	12,40
Estebaranz, Victoria	7	0,0265	12,50
Paseo de Extremadura, 254.			
García Antonio, M. Carmen	22	0,0700	13,00
Calle García Matesanz, 17.			
García Arranz, José	14	0,1990	13,10
García de Frutos, Teresa	17	0,1035	13,20
Calle Los Remedios, 2.			
García del Pozo, M. Paz	6	0,7380	13,30
García del Pozo, M. Paz	21	0,1720	13,30
Calle General Moscardó, 5.			
García García, Isidoro y Hnos. ...	25	0,0480	13,40
Calle General Moscardó, 5.			
García González, Caya	18	0,1710	13,50
García Matesanz, M. Rosario ...	19	0,1340	14,00
García Matesanz, Jesusa	20	0,1640	16,00
García Matesanz, Mariana	4	0,1520	16,10
González García, Eusebio	5	2,4430	16,20
González Arranz, Carmen	23	0,0685	16,30
González García, José	2	0,0510	16,40
Calle Miguel Llabrés, 5.			
López Casado, Basilia	10	0,0210	16,50
López Cebollero, Rafaela	26	0,0605	17,00
López González, Robustiano ...	8	0,1220	17,10
López Martín, M. Carmen	27	0,1185	17,20
M. O. P. U.	29	0,4110	17,30
Paseo de la Castellana, 67.			
Matesanz Sanz, Anastasio	3	0,1880	17,40
Calle General Moscardó, 13.			
Sanz López, Pedro	9	0,1345	17,50
Sanz Martín, Félix	13	0,1020	18,00
Sanz Sancho, Aurora	24	0,0940	18,10

Término municipal: GRAJERA

Fecha citación: 15 de enero de 1987

Nombre y dirección del propietario	Finca	Superfi.	Hora
Abad Barahona, Ramona	28	0,0740	9,00
Agueda, Juan José	22	0,8995	9,10
Agueda, Juan José	23	0,0690	9,10
Agueda Agueda, Lucila	35	0,1045	9,20
Agueda Pascual, Guiterio	29	0,0670	9,30
Agueda Pascual, Restituto	30	0,0545	9,40
Antoranz Barahona, María	10	0,2090	9,50
Ayuntamiento	37	0,0325	10,00
Ayuntamiento	38	0,0035	10,00
Ayuso, Mariano	21	0,6550	10,10
Ayuso Arranz, Cirila	7	0,0540	10,20
Ayuso Gil, Encarnación	27	0,1115	10,30
Ayuso Horcajo, Eugenio	11	0,1000	10,40
Ayuso Horcajo, Eugenio	18	1,2850	10,40
Barahona Jimeno, Tomás	12	0,1730	10,50
Barrio González, Eulalia	34	0,1295	11,00
Casado Bravo, Antonio	8	0,0725	11,10
Cooperativa	20	0,0820	11,20
Desconocido	19	0,0025	11,30
García García, José María	3	0,0940	11,40
García González, Máximo	13	0,1810	11,50
García González, Caya	6	0,1160	12,00
González Hernando, Inés	4	0,0670	12,10
González Alonso, Antonio	2	0,1320	12,20
I. C. O. N. A.	39	0,0285	12,30
I. C. O. N. A.	40	0,0260	12,30
Plaza de Guevara, 1.			

Nombre y dirección del propietario	Finca	Superfi.	Hora
López Martín, M. Carmen	1	0,0100	12,40
M. O. P. U.	41	0,0390	12,50
Paseo de la Castellana, 67.			
Martín, Domingo	17	0,0470	13,00
Mazarías Arranz, Mariano	26	0,1900	13,10
Muñoz Alonso, Bernardino	24	0,3455	13,20
Muñoz Alonso, Eleuterio	32	0,0520	13,30
Onrubia Pardilla, Epifanio	5	0,1220	13,40
Pascual Barrio, Josefa	33	0,0935	13,50
Provencio Martín, Lorenzo	9	0,1405	14,00
Provencio Arranz, Manuel	25	0,2130	16,00
Sanz Alonso, Victoria	15	0,0585	16,10
Sanz Redondo, Celestino	36	0,0335	16,20
Torres, Marcos	14	0,2820	16,30
Velasco Gil, Aurelio	16	0,0155	16,40
Villar Domínguez, Frutos	31	0,1025	16,50

Término municipal: FRESNO DE LA FUENTE

Fecha de citación: 15 de enero de 1987

Nombre y dirección del propietario	Finca	Superfi.	Hora
Antona Revilla, Tomás	20 5	0,0670	17,30
Asenjo, Jerónima	27	0,0465	17,40
Asenjo Vegas, Juana	34 1	0,0860	17,50
Ayuntamiento	7	0,2280	18,00
Ayuntamiento	9	0,1980	18,00
Ayuntamiento	10	0,0085	18,00
Ayuntamiento	10 1	0,2290	18,00
Ayuntamiento	11 1	0,5840	18,00
Ayuntamiento	12	1,8830	18,00
Ayuntamiento	12 1	0,2740	18,00
Ayuntamiento	12 3	0,0500	18,00
Ayuntamiento	35	13,9790	18,00
Ayuntamiento	35 2	0,0350	18,00
Ayuntamiento	35 3	1,5040	18,00
Ayuntamiento	37	0,1200	18,00
Ayuntamiento	38	0,0270	18,00
Ayuntamiento	39	0,0040	18,00
Ayuntamiento	40	0,0090	18,00
Ayuntamiento	41	0,0170	18,00
Ayuntamiento	42	0,1900	18,00
Ayuntamiento	43	0,0610	18,00
Berzal Domínguez, Exiquio	12 4	0,0180	18,10
Berzal Domínguez, Exiquio	22	0,1210	18,10
Cristóbal, Julián	23	0,0860	18,20
Cristóbal Sebastián, Felipa	32 1	0,1130	18,30
Desconocido	35 4	0,0830	18,40
Dios Benito, Félix de	5	0,1085	18,50
Domínguez Montes, Nicolás	8 1	0,1320	19,00
García Holgueras, Francisco	20 3	0,0235	19,10
García López, Teresa	6	0,0035	19,20
García Martín, Vicente	8	0,0535	19,30
García Martín, Vicente y otros ...			
García Martín, Remigio	12 2	0,4790	19,40
García Muela, Primitivo	11	0,7940	19,50
García Sanz, Francisco	29	0,0325	12,00
García Sanz, Francisco	33	0,0310	12,00
García Sanz, Epifanio	13 3	0,0095	12,10
Horcajo Berzal, Leandro	20	0,5860	12,20
Horcajo Berzal, Leandro	20 1	0,0170	12,20
Horcajo García, Amparo	18	0,0800	12,30
Horcajo García, Amparo	23 1	0,2330	12,30
Horcajo García, Leandro	32	0,1750	12,40
Jimeno Domínguez, Domingo ...	34	0,0330	12,50
López López, Dalmacio	13	0,3850	13,00
M. O. P. U.	13 2	0,0040	13,10
M. O. P. U.	19	0,4000	13,10
M. O. P. U.	19 1	0,0230	13,10
Paseo de la Castellana, 67.			
Martín Egido, Juan	15	0,2340	13,20
Martín Martín, Eutiquiano	2	0,0390	13,30
Martín Martín, Raimunda	22 1	0,1300	13,40
Martín Martín, Raimunda	22 2	0,0092	13,40
Martín Redondo, Bernardina	7 1	0,2260	13,50
Martín Redondo, Bernardina	24	0,1140	13,50
Martín Sanz, Eladio de	20 2	0,0085	14,00
Mata Fernández, Angel	13 1	0,0560	16,00
Mate López, Venancio	28	0,0180	16,10
Montes Domínguez, M. Luz	4	0,4730	16,20
Pérez, Ramona	26	0,0645	16,30
Redondo López, Milagros	31	0,0485	16,40
Sanz Gala, Emiliano	21	0,0640	16,50
Sanz Redondo, Celestino	1	0,0900	17,00
Torres González, Justo	3	0,4905	17,10
Verdugo, Eulogio, Hros. de	25	0,0260	17,20
Villas Alonso, Teresa	14	0,3070	17,30
Villas Antoranz, Manuela	16	0,0250	17,40
Villas Antoranz, Romano	17	0,0800	17,50
Villas Antoranz, Carmen	20 4	0,0105	18,00
Villas Antoranz, Domingo	30	0,0275	18,10

Término municipal: ENCINAS

Fecha citación: 27 de enero de 1987

Nombre y dirección del propietario	Finca	Superfi.	Hora
Guijarro de Frutos, M. y Sanz Muñoz, C.	1	0,5950	18,50

Término municipal: PRADALES-CARABIAS

Fecha citación: 28 de enero de 1987

Nombre y dirección del propietario	Finca	Superfi.	Hora
Abad García, Julián Hros. de ...	84	0,0845	9,00
Abad Gutiérrez, Emilio y Hnos.	69	0,2768	9,10
Plaza Gándara de Oro, 5.			
Abad Olalla, Rosa y Hnos.	74	0,0775	9,20
Calle Mercedes Arteaga, 21, 5-B.			
Almendáriz Sanz, Pilar y Hnos.	5	0,2220	9,30
Almendáriz Sanz, Pilar y Hnos.	90	0,0075	9,30
Plaza de Gándara de Oro, 5.			
Alvaro, Román, Hros de	95	0,1390	9,40
Alvaro Alvaro, Epifanio	42 1	0,0120	9,50
Alvaro Alvaro, Epifanio	43	0,0510	9,50
Alvaro Alvaro, Epifanio	50	0,0345	9,50
Alvaro Alvaro, Epifanio	68 3	0,0002	9,50
Alvaro Alvaro, Epifanio	68 4	0,0010	9,50
Alvaro Alvaro, Epifanio	68 5	0,0015	9,50
Calle Arlanzón, 2, 1-C.			
Antón García, Eulogio	28 1	0,0004	10,00
Antón Gutiérrez, Margarita	25	0,0340	10,10
Calle Pinos Alta, 121, 1-Izq.			
Antón Gutiérrez, Emiliana	22	0,1400	10,20
Antón Gutiérrez, Hilario	9	0,0620	10,30
Antón Hernando, Pedro	24	0,0785	10,40
Antón Hernando, Pedro	28	0,0005	10,40
Antón Hernando, Pedro	41	0,0070	10,40
Antón Hernando, Pedro	42	0,0470	10,40
Antón Hernando, Pedro	63	0,0245	10,40
Antón Hernando, Pedro	66	0,3150	10,40
Antón Hernando, Pedro	76	0,0505	10,40
Antonio Bartolomé, David de ...	47	0,0575	11,00

Término municipal: PRADALES-CARABIAS

Fecha citación: 28 de enero de 1987

Nombre y dirección del propietario	Finca	Superfi.	Hora
Antonio Bartolomé, David de ...	79	0,0440	11,00
Antonio García, Lorenzo Hros. de	44	0,0280	11,10
Antón García, Lorenzo Hros. de	85	0,0945	11,10
Ayuntamiento	1	0,2200	11,20
Ayuntamiento	6	0,3150	11,20
Ayuntamiento	19 1	0,0110	11,20
Ayuntamiento	20	0,0810	11,20
Ayuntamiento	21	0,0590	11,20
Ayuntamiento	45 1	0,0040	11,20
Ayuntamiento	46 1	0,0405	11,20
Ayuntamiento	59 1	0,0170	11,20
Ayuntamiento	59 2	0,2285	11,20
Ayuntamiento	59 3	0,1050	11,20
Ayuntamiento	60	0,0250	11,20
Ayuntamiento	61	1,4320	11,20
Ayuntamiento	62	0,1305	11,20
Ayuntamiento	62 1	0,0580	11,20
Ayuntamiento	62 3	0,0215	11,20
Ayuntamiento	62 4	0,0800	11,20
Ayuntamiento	62 6	0,0385	11,20
Ayuntamiento	62 7	0,0330	11,20
Ayuntamiento	62 8	0,0175	11,20
Ayuntamiento	62 9	0,0530	11,20
Ayuntamiento	65 1	0,2550	11,20
Ayuntamiento	73	0,0340	11,20
Ayuntamiento	73 1	0,0425	11,20
Ayuntamiento	100	0,5860	11,20
Ayuntamiento	103	0,0760	11,20
Ayuntamiento	104	0,0075	11,20
Balbino Bernal, Sebastián	58 1	0,3300	11,30
Bartolomé García, Angeles y Hno.	23	0,1160	11,40
Bartolomé García, Angeles y Hno.	39	0,0010	11,40
Avenida Aviación, 101.			
Bartolomé García, Pascual	29	0,0002	11,50
Bartolomé García, Pascual	106	0,0940	11,50
Bartolomé García, Pascual	107	0,0480	11,50
Bartolomé Guijarro, Damián	13	0,0530	12,00
Bartolomé García, Purificación ...	8	0,0460	12,10
Calle Isla de Ons, 16.			
Bartolomé García, Ascensión ...	38 2	0,0085	12,20
Bartolomé García, Ascensión ...	97	0,2235	12,20
Bartolomé García, Herminia	16	0,0030	12,30
Calle Dolores Barranco, 46, 3-B.			
Benito Bartolomé, Moisés	14	0,2110	12,40
Corregidor Juan Bobadilla, 30.			
Benito Bartolomé, José	38 1	0,0360	12,50
Benito Melero, Vicenta	10	0,0160	13,10
Benito Montes, Clementina	71	0,0700	13,20
Calle Isaac Albéniz, 9, 4-B.			
Benito Moreno, Justino	86	0,0715	13,30
Benito Moreno, Justino	89	0,0400	13,30
Benito Rodrigo, Victorico	4	0,0415	13,40
Avenida de los Andes, 21.			
Benito Rodrigo, Ampliado	80	0,9000	13,50
Calle Ramón y Cajal, 32.			
Benito Rodrigo, Angel	91	0,0280	14,00
Gobernador Fdez. Jiménez, 11.			
Cerezo Hernando, Faustina	49	0,0310	14,10
Calle Lineo, 7, 1-B.			
Cerezo Olalla, Alberto	45	0,0400	14,20
Cerezo Olalla, Alberto	78	0,0825	14,20
Cerezo Olalla, Alberto	96	0,4220	14,20
Calle Luis de Salazar, 4.			
Desconocido	11	0,0260	14,30
Desconocido	25 1	0,0410	14,30
Desconocido	37	0,0520	14,30
Desconocido	75	0,0790	14,30
Desconocido	95 1	0,0360	14,30
Desconocido	99	0,1000	14,30
Desconocido	99 1	0,0080	14,30
Desconocido	103 1	0,1235	14,30
Frutos Salvador, J. Luis de	66 1	0,0335	16,00
García Castro, Irene	46	0,0950	16,10
Plaza Primo de Rivera, 2.			
García Castro, Isabel	36	0,0645	16,20
Paseo de los Olivos, 103.			
García Castro, Bernardino	68 6	0,0080	16,30
García Castro, Bernardino	88	0,0970	16,30
García Castro, Bernardino	102	0,2060	16,30
García Castro, Bernardino	105	0,1395	16,30
Cuartel de la Guardia Civil.			
García García, Sebastián Hros. de	87	0,0605	16,40
García González, Ramona	15	0,0015	16,50
García González, Ramona	35	0,0730	16,50
Gutiérrez García, Teresa, Hros. de	101	0,0625	17,10
Hernando Almendáriz, Anastasio.	26	0,1600	17,20
Hernando Almendáriz, Anastasio.	94	0,0335	17,20
Hernando Almendáriz, Pedro ...	17	0,0150	17,30
Hernando Almendáriz, Pedro ...	70	0,0525	17,30
Avenida Oporto, 89, 1-C.			
I. C. O. N. A.	62 5	0,0565	17,40
Plaza Guevara, 1.			
Lázaro Perosanz, Teófila	51	0,0560	17,50
Lenza, Hros. de	51 3	0,0865	21,00
López Castro, Antonio	18	0,1150	18,00
López Castro, Antonio	64	0,0465	18,00
López Castro, Antonio	64 1	0,0025	18,00
López Castro, Antonio	65	0,0040	18,00
López Castro, Antonio	67	0,2550	18,00
Calle López de Haro, 11, 4-C.			
López Castro, Valeriana	12	0,0200	18,10
López García, Ricardo	58	0,0470	18,20
López García, Ricardo	59	0,2660	18,20
López García, Ricardo	68 7	0,0085	18,20
Calle Trafalgar, 8.			
López López, Bernabé	27	0,0753	18,30
Avenida de Portugal, 109, 2-Izq.			
López Olalla, Isidro	34	0,0595	18,40
López Olalla, Isidro	72	0,0640	18,40
López Requejo, Eduardo, y Zazo Benito, Félix	51 1	0,1590	18,50
Gasolinera Nevada.			
López Requejo, Eduardo, y Zazo Benito, Félix	51 1	0,1590	18,50
M O. P. U.	62 2	0,1305	19,00
M. O. P. U.	93 1	0,0590	19,00
Paseo de la Castellana, 67.			
Montes González, Melchor	19	0,0730	19,10
Calle Pinos Alta, 121, 1-Izq.			
Muñoz Benito, Alberto, Hros. de	82	0,1040	19,20
Muñoz Benito, Marcelino	92	0,2225	19,30
Muñoz Benito, Pablo	37 1	0,0805	19,40
Muñoz Benito, Pablo	38	0,1063	19,40
Muñoz Benito, Pablo	77	0,0520	19,40
Calle Cañaveral, 10.			
Ojeda Carazo, Encarnac., Hros. de	83	0,1050	19,50
Olivares Alvaro, Vicente	98	0,2120	20,00
Calle Virgen de Belén, 29, 1-Dch.			
Pablo Bartolomé, Pascual de ...	40	0,0100	20,10
Pablo Bartolomé, Pascual de ...	48	0,0610	20,10
Rodrigo López, Víctor	68	0,3865	20,20
San Cipriano Sto. Domingo, Alej.	3	0,1160	20,30

Nombre y dirección del propietario	Finca	Superfi.	Hora
Velasco Fdez., M. Concep. e hijos	7	0,1480	20,40
Velasco Fdez., M. Concep. e hijos	81	0,0950	20,40
Velasco Fdez., M. Concep. e hijos	93	0,4095	20,40
Calle Villamarín, 31.			
Zazo Benito, Félix	52	0,0395	20,50
Zazo Benito, Félix	53	0,1500	20,50
Zazo Benito, Félix	54	0,0580	20,50
Zazo Benito, Félix	55	0,0350	20,50
Zazo Benito, Félix	56	0,0645	20,50
Zazo Benito, Félix	57	0,0410	20,50

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4410

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 3/86, se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre del Banco Industrial de Bilbao, S. A., contra la sociedad mercantil «Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A.» (CEPRISA), domiciliada en Madrid, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente se confiere traslado de la demanda a la referida entidad demandada, emplazándola a fin de que dentro del término de diez días comparezca en forma en dichos autos.

Dado en Segovia, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

4412

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 416 de 1986, se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de doña Aurelia-María y don Gerardo Fernanz Huelves, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor, por mitades indivisas, de la finca de su propiedad, en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, de la siguiente finca urbana, sita en la ciudad de Segovia: «Una casa en la calle de la Herrería, señalada con el número uno, antes seis; que linda, por el frente, donde tiene puerta principal de entrada, con la citada calle de la Herrería; por la derecha, entrando, con casa de don Elías Martínez Ondero; por la izquierda, con casa de herederos de Bonifacio Heredero, y por la espalda, con plazuela titulada del Patín. Consta de planta alta distribuida en habitaciones de uso ordinario, portal con su pozo de agua potable, el cual es medianil con la citada casa de don Elías Martínez. Mide una superficie de seiscientos treinta y ocho pies, equivalente a cincuenta y tres, sesenta y seis decímetros y veintiséis centímetros cuadrados; finca registral número 1.779 de dicho Registro; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los causahabientes desconocidos de don Godofredo Bonhiver y Bautista y don Nicolás Montero Matesanz, titulares registrales, y de doña Antonia Fernanz Huelves, persona de quien proceden los bienes, fallecidos los tres, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

4411

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 417 de 1986, por el procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la entidad mercantil G-5 Centro, S. A., sobre reclamación de cantidad, contra la entidad gestora de compra Decore y contra quienes resulten todos sus miembros componentes de dicha demandada, en los cuales, por medio del presente, confiere traslado de dicha demanda y se emplaza a los referidos demandados, quienes resulten todos sus miembros y componentes de dicha demandada desconocidos, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en forma en el juicio.

Dado en Segovia, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

4335

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de maderas

Transcurridos diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas, la primera subasta para la enajenación de 88 chopos sitos en «La Ribera», de Tabladillo.

Tipo de licitación: 516.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Aprobado por este Ayuntamiento en su sesión del día 28 de noviembre de 1986. Queda expuesto al público por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Garantías: Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado y en la Secretaría municipal, en horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta una hora antes del momento de la apertura de plicas.

Documentos a acompañar: Justificante de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada sobre no incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación y, en su caso, documento que acredite la personalidad jurídica.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas.

Caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta, al octavo día hábil siguiente, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Gastos de subasta: Por cuenta del adjudicatario.

Santa María la Real de Nieva, a 10 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Carlos Martín Pérez.

4420

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Subasta de maderas

A las trece horas del día hábil siguiente pasados veinte días, hábiles también, al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y ante la Mesa constituida al efecto, en el Salón de actos de la Casa Consistorial se celebrará la primera subasta pública del aprovechamiento de maderas del monte número 51, denominado «Pinar del Concejo», de los propios de esta Entidad, correspondiente al año forestal 1987, con arreglo a las siguientes características:

Localización: Tranzón 15.
Número de fustes: 713.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 587 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.100 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.232.700 pesetas.
Fianza provisional: 36.981 pesetas.
Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre-87.

Presentación de proposiciones: Ajustadas al modelo usual, se podrán presentar todos los días hábiles, de diez a trece horas, desde el día hábil siguiente al de la publicación del anuncio y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación. A la propuesta y en sobre aparte, se unirá: 1.° Justificante de haber constituido la fianza provisional. 2.° Fotocopia del documento nacional de identidad. 3.° Documento de calificación empresarial. 4.° Justificante de alta en licencia fiscal y declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social. 5.° Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

Pliego de condiciones: Regirá el de condiciones técnicas, aprobado por la Jefatura de Montes, y el de condiciones jurídicas, aprobado por el Ayuntamiento el día 9 de diciembre de 1986, que se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, conforme el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Segunda subasta: Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los once días hábiles siguientes, con el mismo horario, tipos y condiciones.

Modelo de proposición: El oficial, que será facilitado gratuitamente a los licitadores.

San Martín y Mudrián, a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4325

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

Subasta de maderas

A las doce horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 11, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Tramo IV.
Número de fustes: 1.310, de especie P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 446 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 32 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.600 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 713.600 pesetas.
Garantía provisional: 21.408 pesetas.
Garantía definitiva: El 6 por 100 sobre la adjudicación.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: Los de técnico-facultativas, que son los usuales o corrientes, y el de económico-administrativas. Este último aprobado por la Junta Vecinal, el cual queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de ocho días hábiles.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, durante las horas de oficina.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza por importe del 3 por 100 de la tasación, fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Sección Provincial de Montes, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Campo de Cuéllar, a 5 de diciembre de 1986.—El Alcalde Pedáneo, Pedro Yuste Pascual.

4347

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Anuncio de subasta

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de rehabilitación de vivienda unifamiliar en Avenida del Generalísimo, 13, de Fuenterrebollo, se expone al público por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta.

Objeto: La contratación de la obra de acondicionamiento y rehabilitación de vivienda unifamiliar en Fuenterrebollo.

Tipo de licitación: 5.285.000 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Hasta la devolución de la fianza definitiva. La obra se ejecutará en el plazo de seis meses.

Pago: Previa aprobación de las correspondientes certificaciones de obra y abono de las aportaciones comprometidas.

Fianzas: Provisional para tomar parte en la subasta, 105.700 pesetas; definitiva, 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante este plazo estará de manifiesto en esta Secretaría el expediente completo para ser examinado por los interesados.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el lunes siguiente hábil al día en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las trece horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ... (...), calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., convocando subasta pública para la contratación de las obras de ...; conocido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que ha de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, en prueba de la cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

Fuenterrebollo, a ... de ... de 1986.

Documentación que se presentará en sobre aparte:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente del pago de la Seguridad Social.

e) Poder bastanteado en el caso de que se actúe en nombre de otra persona.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Certificación expedida por el Consejo de Administración o Dirección de la sociedad, acreditativa de que en la misma y en sus órganos de administración no forma parte persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 25/1983 sobre incompatibilidades de altos cargos.

h) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Fuenterrebollo, a 19 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Toribio Ruano Sánchez.

4379

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 24 de noviembre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para la subasta de 13 parcelas de propiedad municipal, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que dicho documento se expone al público por espacio de OCHO DIAS, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse alegaciones y reclamaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al mismo tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para enajenación de:

Trece parcelas de terreno en suelo urbano, que serán segregadas de una finca de propiedad municipal, denominada «Los Egidos», y cuya superficie de cada una de ellas es la siguiente: 1, 318 metros cuadrados. 2, 308 metros cuadrados. 3, 331 metros cuadrados. 4, 348 metros cuadrados. 5, 354 metros cuadrados. 6, 364 metros cuadrados. 7, 376 metros cuadrados. 8, 362 metros cuadrados. 9, 326 metros cuadrados. 10, 328 metros cuadrados. 11, 354 metros cuadrados. 12, 382 metros cuadrados. 13, 320 metros cuadrados.

Las parcelas serán obligatoriamente destinadas a la construcción de viviendas unifamiliares con carácter estable, no viviendas de vacaciones o de fin de semana, también llamadas «de veraneo».

El plazo máximo para la edificación será de tres años desde la comunicación de la adjudicación definitiva. Si dejarán pasar este plazo sin edificar, la vivienda pasará a propiedad municipal.

El tipo de licitación será de 350 pesetas el metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza.

Serán de cuenta del adjudicatario de cada parcela todos los gastos de anuncios, reintegros del expediente, impuestos, formalización del contrato, etc., y cualquier otro que pueda ocasionar la enajenación de las parcelas, prorrateándose, en su caso, entre los que corresponda.

Será de cuenta del Ayuntamiento la implantación, en el plazo de tres años, contados a partir de la adjudicación definitiva de las parcelas, de los servicios de agua potable, saneamiento, colocación de bordillos y alumbrado público. Para la realización de estas obras se impondrán contribuciones especiales que no podrán sobrepasar los límites que señala la legislación vigente.

Para optar a la subasta no se podrá ser propietario de terreno en suelo urbano de La Losa; si se trata de matrimonio, sólo puede optar uno de los cónyuges, y cada persona sólo tendrá derecho a ser adjudicatario de una sola parcela.

No se podrá construir más que dos plantas, además del sótano. La edificación mínima será de 90 metros cuadrados y la máxima la señalada en el expediente de reparcelación.

Los que deseen participar en la subasta presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal (lunes y jueves, tarde), en sobre cerrado, ajustado al modelo que se inserta a continuación, a partir del siguiente día a que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta las veinticuatro horas antes de la señalada para la apertura de plicas. La fianza provisional será de 2.500 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 de la adjudicación definitiva. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las diecisiete horas del día siguiente a la terminación del plazo de exposición al público.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número de documento nacional de identidad .... expedido en ..., el día ..., cuya fotocopia acompaño, enterado del anuncio de subasta de trece parcelas en suelo urbano, que serán segregadas de la finca municipal denominada «Los Egidos», así como del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas por las cuales ha de llevarse a efecto la subasta y adjudicación, las cuales acepta en su totalidad, ofrece satisfacer por la parcela número ..., la cantidad de ... pesetas por metro cuadrado. Si para esta parcela hubiera una oferta mejor, ofrezco por la número ... la cantidad de ... pesetas por metro cuadrado. Si para esta parcela hubiera una oferta mejor, ofrezco por la número ... la cantidad de ... pesetas por metro cuadrado. (Se puede continuar así hasta las 13 parcelas).

La Losa, a 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Fernando Mantecas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4446

A B A D E S

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número uno en el presupuesto único de 1986, en la forma acordada en sesión de fecha 31 de octubre de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 5.102.760. Capítulo 2: 7.287.789. Capítulo 4: 400.942. Capítulo 6: 17.087.131. Capítulo 9: 109.806. Total: 29.988.428.

Aumentos.—Capítulo 1: 100.000. Capítulo 2: 750.000. Capítulo 4: 50.000. Capítulo 6: 978.046. Total: 1.878.046.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 5.202.760. Capítulo 2: 8.037.789. Capítulo 4: 450.942. Capítulo 6: 18.065.177. Capítulo 9: 109.806. Total: 31.866.474.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abades, a 12 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Antonio Garcimartín Moreno.

4464

A Ñ E

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de 1986, en la forma acordada en sesión de 4 de noviembre de 1986, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 1.505.000. Capítulo 4: 15.000. Total: 1.520.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 232.000. Capítulo 4: 8.000. Total: 240.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.737.000. Capítulo 4: 23.000. Total: 1.760.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añe, a 16 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Matías Yanguas Yanguas.

4343

LANGUILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de gastos de 1986, en la forma acordada en sesión de 29-10-1986, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.459.976. Capítulo 2: 1.796.452. Capítulo 4: 83.400. Capítulo 7: 3.400.000. Total: 6.739.828.

Aumentos.—Capítulo 1: 211.021. Capítulo 2: 221.570. Total: 432.591.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.670.997. Capítulo 2: 2.018.022. Capítulo 4: 83.400. Capítulo 7: 3.400.000. Total: 7.172.419.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Languilla, a 10 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4449

T U R E G A N O

Instruido expediente de suplemento de créditos por medio de superávit y exceso de ingresos para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Turégano, a 16 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

4457

CASTROSERNA DE ABAJO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castroserna de Abajo, a 10 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

4311

D U R U E L O

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de noviembre de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	700.000
2	Impuestos indirectos	80.000
3	Tasas y otros ingresos	430.000
4	Transferencias corrientes	550.000
5	Ingresos patrimoniales	480.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	1.260.000
	Total ingresos	3.500.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	580.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	980.000
4	Transferencias corrientes	140.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.800.000
	Total gastos	3.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo, a 15 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8